



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000021 de 2019



16-01-2019

Radicado ORFEO: 20191130000215

“Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 1258 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política, *“la función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”*.

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 *“Todos por un Nuevo País”*, integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Calidad, de que tratan las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003 y dispuso que este Sistema de Gestión se articule con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que el Decreto 1499 de 2017, sustituyó los Títulos 22 y 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, determinó el objeto e instancias de dirección y coordinación del sistema de gestión, la articulación y complementariedad con otros sistemas de gestión, y dispuso la articulación del sistema de gestión con los sistemas de control interno, en cumplimiento a lo establecido en el citado artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Que el Decreto 1499 en cita, determinó las políticas de gestión y desempeño institucional, dentro de las cuales se encuentra la integridad. En ese sentido en el numeral 1º del artículo 2.2.22.3.3., estableció como uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, *“Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”*; razón por la cual es importante fortalecer dentro de la entidad, actitudes y comportamientos íntegros de los servidores públicos, en el desarrollo de sus funciones, competencias y actividades.

Que el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional¹, en sesión celebrada el 5 de octubre de 2017 adoptó el Manual Operativo del MIPG, al desarrollar la política de

¹ El Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional es la única instancia intersectorial del Gobierno Nacional en la que se tratarán y decidirán los temas relacionados con las políticas de gestión y el desempeño institucional. (Parágrafo 1 del artículo 2.2.22.1.4 capítulo 1, título 22 del Decreto 1083 de 2015).

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME"

integridad señaló que el Departamento Administrativo de la Función Pública elaboró el Código de Integridad del Servicio Público como una herramienta que busca ser implementada y apropiada por los servidores. De igual manera señaló que la adopción del Código en cada entidad debe contemplar los siguientes aspectos:

- *"Contar con el liderazgo del equipo directivo y la coordinación de las áreas de gestión humana.*
- *Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad.*
- *Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de las funciones.*
- *Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.*
- *Adoptar y apropiar el Código de Integridad, y de conformidad con las particularidades y autonomía de cada entidad pública, adicionar principios de acción ("lo que hago" "lo que no hago") a los cinco valores establecidos en el Código e incluir hasta dos valores adicionales"*

Que en desarrollo del último aspecto transcrito, la UPME desarrolló las siguientes actividades para adoptar y apropiar el Código de Integridad, y verificar la posibilidad de adicionar principios de acción y de incluir valores adicionales, así:

- i) *"Deja tu huella"*, celebrada el 24 de agosto de 2018, con el objetivo de crear una recordación visual de un compromiso masivo con los valores del Código de Integridad del Servidor Público Colombiano. Allí se presentaron las definiciones y aspectos más relevantes de cada valor.
- ii) *"Valorando ando"*, celebrada durante el 1º al 14 de septiembre de 2018, con el objeto de interiorizar, comprender y apropiar los valores del Código de Integridad del Servidor Público Colombiano.
- iii) *"Taller Código de Integridad"*, celebrada el 14 de septiembre de 2018, en el cual se brindó capacitación en los valores contenidos en el Código de Ética de la UPME y el Código de Integridad del Servidor Público Colombiano, para hallar similitudes, diferencias y contar con su opinión sobre la incorporación de valores o actividades adicionales (hago – no hago) en el Código de Integridad, construyendo a partir de lo edificado en las otras actividades.

Que producto de las actividades descritas en el considerando anterior, la UPME adaptó su propio Código, adicionando principios de acción a los cinco valores. No se incluyeron nuevos valores, en la medida que si bien se sugirió la Lealtad, ésta se encontraba inmersa dentro del valor: Compromiso.

Que para facilitar la implementación del Código de Integridad en las entidades de la Rama Ejecutiva, el Departamento Administrativo de la Función Pública diseñó la *"Caja de Herramientas"* (numeral 7.2 del Código) que busca garantizar que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial, en la cual señala que las entidades deben establecer un plan de trabajo que contenga acciones enmarcadas dentro de una gran estrategia en torno a la apropiación e interiorización del Código de Integridad.

Que mediante la Resolución 208 de 2018, la UPME, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y entre otros aspectos designó al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano como líder de la política de integridad, en el marco de la dimensión de talento humano.

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME"

Que en mérito expuesto, procede adoptar en la UPME el Código de Integridad, dirigido a lograr en los niveles directivo, asesor y administrativo, y en general en todas las personas que prestan sus servicios en la UPME, un comportamiento acorde con los lineamientos y valores que se describen en éste.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Código de Integridad de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, como guía y orientación del ser y el deber ser de los servidores públicos y las personas que presten sus servicios en la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Gestión del Talento Humano, como líder de la política de integridad, que dentro de los dos (2) meses siguientes a la expedición del presente acto administrativo, prepare y presente a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el plan de trabajo para la implementación del Código de Integridad, de acuerdo con la metodología y lineamientos previstos en el numeral "7.2. Caja de Herramientas" de dicho Código, especificando los siguientes aspectos:

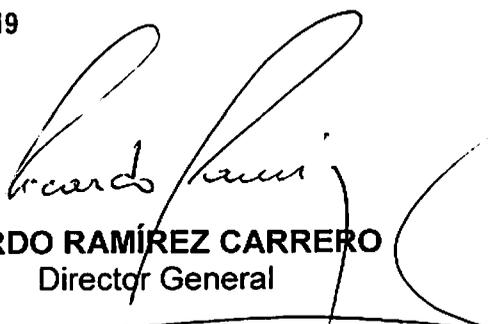
- Actividades para coordinar e impulsar el liderazgo del equipo directivo de la UPME en la implementación del Código de Integridad.
- Cronograma y contenido de los ejercicios participativos que se celebrarán para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código.
- El sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de las funciones.
- Acciones que se llevarán a cabo para promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.

PARÁGRAFO: Sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano como líder de la política de integridad, todos los servidores públicos de la entidad son responsables de velar por el cumplimiento de los lineamientos consignados en el Código de Integridad que por medio de la presente resolución se adopta.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución N° 0548 del 25 de octubre de 2007 y demás normas le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 16-01-2019


RICARDO RAMÍREZ CARRERO
Director General

Elaboró: Fanny Pastora Malagón F.
Revisó: Juan Camilo Bejarano B.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME

No esperes que los demás cambien. Cambia tú y cambiará todo para ti 



PRESENTACIÓN

Este documento constituye el Código de Integridad de la UPME y en él se incorporan los valores del Código de Integridad del Servidor Público Colombiano y las pautas que deben regir el comportamiento de nuestros servidores públicos, en el marco de los principios que orientan la función administrativa, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG– y la estrategia de gestión del talento humano *Yo Vivo UPME*, a partir de una perspectiva que permita a los servidores afianzar su juicio crítico a la hora de enfrentar y evaluar los conflictos morales y éticos que surgen día a día en el servicio público, guiando su voluntad e inteligencia hacia el bien, la transparencia, probidad y rectitud en el actuar.

La Unidad de Planeación Minero Energética, consciente de los desafíos que tenemos todos los colombianos para ser mejores personas y aportar en la transformación continua del sector público y la sociedad, presenta a continuación los valores de sus servidores públicos, para hacer de nuestra Colombia un mejor país donde se viva en virtud, más allá del discurso.

VALORES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UPME

1. Honestidad.

¿En qué consiste?

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Lo que hago

— Siempre digo la verdad incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos

Por eso soy humilde y tengo la capacidad de reconocer mis errores y de ayudar a los demás a que lo hagan, sin someterlos al escarnio público o hablar mal a sus espaldas.

— Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad, independientemente de si son instancias que dependan de la mía o de otra área.

Por eso reconociéndonos como personas, se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

— Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.

Por eso soy transparente en toda mi gestión.

— Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor

Por eso, brindo oportunamente toda la información que requiere la ciudadanía.



Lo que no hago

— No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.

— No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

— No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos.

— No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

— También actúo con independencia del qué dirán o la presión social para actuar de una manera incorrecta, aunque ello me implique ser señalado por otras personas.

2. Respeto

¿En qué consiste?

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



Lo que hago

— Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

Por eso lo primero que hago al empezar el día es saludar a los demás.

— Doy el mismo trato a todos independientemente de su raza, condición social, sexo, etc.

Por eso entiendo que todos valemos por nuestra condición de seres humanos con defectos y virtudes, y merecemos el mismo trato respetuoso, libre de prejuicios o estereotipos.

— Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Por eso pienso antes que hablar, y me dirijo a mis interlocutores con respecto y únicamente anclado en la fuerza de mis argumentos.

— Doy el espacio que corresponde a mi familia, amigos y trabajo.



Por eso, salvo condiciones extraordinarias, tengo claro el espacio y el tiempo de mi familia, mis amigos y mi trabajo.



Lo que no hago

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- No baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios
- No agredo, ignoro o maltrato a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.
- No obstaculizo la igualdad de oportunidades en el desarrollo profesional.

3. Compromiso

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



Lo que hago

— Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.

Por eso doy lo mejor de mí.

— Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender que su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.

Por eso me desprendo de mi soberbia y egoísmo para comprender al otro y ayudarlo cuando me necesita.

— Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

Por eso soy más rápido para escuchar que para hablar.

— Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

Por eso me concentro en mi trabajo y evito distraer a otros.

— Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

Por eso entrego el 110%: la milla extra.

— Amo a la UPME y la valoro. Soy fiel a la institución y a sus principios.

Por eso cuido mi entidad y tengo sentido de pertenencia por ella



- Soy fiel a mi país

Por eso cumplo la Constitución y la Ley y se que Colombia es mi casa y como tal debo cuidarla



Lo que no hago

- No tengo una actitud negativa frente a mi trabajo y propendo por el buen ambiente laboral.
- No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego a pensar nunca que mi trabajo como servidor público es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad, jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.
- No hablo mal de la UPME ni de mi país

4. Diligencia

¿En qué consiste?

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



Lo que hago

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.

Por eso leo y aplico las políticas de austeridad y cero papel del gasto público y jamás derrocho los recursos públicos.

- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral.

Por eso me oriento mi gestión al resultado con oportunidad.

- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

Por eso no acepto la mediocridad y siempre busco la excelencia

- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo. También hago todo lo posible para ponerlas en práctica.

Por eso soy propositivo, y antes que preocuparme me ocupo gestionando la solución de los problemas.





Lo que no hago

- No malgasto ningún recurso público, incluyendo mi tiempo y el de los demás.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. ¡Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día!
- No demuestro desinterés en mis actuaciones frente a los ciudadanos y servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

5. Justicia

Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



Lo que hago

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

Por eso estudio y no emito conceptos sin conocimiento.

- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones, dentro de mis atribuciones.

Por eso actúo con equidad.

- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes interesadas.

Por eso propicio espacios de rendición de cuentas.



Lo que no hago

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés, sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
- Entiendo que no solo hay ser sino también parecer, de manera que no realizo ni propicio encuentros fuera de la entidad, que pretendan un beneficio particular.

